



PERÚ

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

HOJA DE TRÁMITE

Fecha 12/10/2011 Registro 50674 2011

Documento OFICIO N°547-2011-OACGD-SG/MC

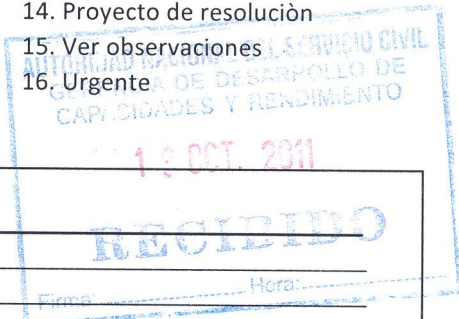
Remitente CAROLINA CUBA RODRIGUEZ-MINISTERIO DE CULTURA

Asunto REMISION DE COPIA CERTIFICADAS DE RESOLUCION MINISTERIAL

Pase a:			Firma
BDCR	02	13/10	
Katia Nury	02		

- 1. Aprobación
- 2. Atención
- 3. Conocimiento
- 4. Por corresponderle
- 5. Adj. antecedentes
- 6. Opinión
- 7. Informe
- 8. para conversar
- 9. Según lo solicitado
- 10. Acción Inmediata
- 11. Tomar nota y devolver
- 12. Archivar

- 13. Preparar respuesta
- 14. Proyecto de resolución
- 15. Ver observaciones
- 16. Urgente



OBSERVACIONES: _____

JORGE ERNESTO ARRUNATEGUI GADEA
PRESIDENTE EJECUTIVO - SERVIR



PERÚ

Ministerio de Cultura

Secretaría General

Oficina de Atención
al Ciudadano y Gestión
Documentaria

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

Lima, 10 de octubre de 2011

Oficio N° 547 -2011- OACGD -SG/MC

Señor.
Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR
Pasaje Francisco de Zela N° 150. Piso 10
Jesús María._

Asunto: Remisión de copia certificada de Resolución Ministerial

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y por encargo de la Alta Dirección del Ministerio de Cultura, remitir adjunto copia certificada de la Resolución Ministerial N° 365-2011-MC, a fin que se de cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2° de la citada resolución.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Ministerio de Cultura
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

Carolina Cubas Rodríguez
Jefa

10-0050674-2011/PE
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL
FECHA 12 OCT. 2011 HORA 10:27
RECIBIDO
Firma: [Handwritten Signature]

AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL
PRESIDENCIA EJECUTIVA
FECHA 12 OCT 2011 HORA 16:40
RECIBIDO
Firma: [Handwritten Signature]



10 OCT. 2011

Carolina Cubas Rodríguez
Oficina de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

365-2011-MC

Resolución Ministerial No.

Lima, 28 SET. 2011

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025 se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el sector público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado;

Que, por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, disponiendo en los Artículos 3° y 4° que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, correspondiendo a SERVIR definir los contenidos mínimos del mencionado Plan;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE del 21 de marzo de 2011, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado";

Que, resulta necesario dictar el acto administrativo mediante el cual se apruebe el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado;

Estando a lo visado por el Secretario General, el Director General de la Oficina General de Administración y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1025; el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE; la Ley N° 29565 - Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Quinquenal y Anualizado, elaborado por el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para su conocimiento y fines pertinentes.

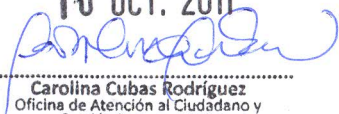
Regístrese y comuníquese

SUSANA BACA DE LA COLINA
Ministra de Cultura



PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS QUINQUENAL
MINISTERIO DE CULTURA 2012- 2016

10 OCT. 2011


Carolina Cubas Rodríguez
Oficina de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

Presentación

El PDP Quinquenal del Ministerio de Cultura ha sido elaborado vinculado a los planes institucionales vigentes de acuerdo a la Directiva de SERVIR para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al servicio del Estado Peruano.

1. Marco Estratégico Institucional

1.1. Misión

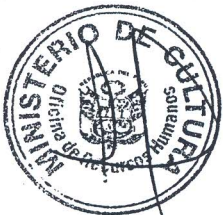
Somos una Entidad Pública que busca contribuir al progreso y desarrollo nacional construyendo una ciudadanía intercultural, reconociendo la diversidad pluricultural de la Nación, fomentando las artes y el desarrollo de las industrias culturales además de investigar, registrar, proteger, conservar, promover y salvaguardar nuestro legado cultural material e inmaterial.

1.2. Visión

El Ministerio de Cultura, ha fortalecido, revalorado y consolidado las relaciones interculturales entre los peruanos, promoviendo la ciudadanía intercultural y la integración social así como protegiendo y salvaguardando el Patrimonio Cultural de la Nación.

1.3. Objetivos Estratégicos

- Garantizar los derechos ciudadanos de todos los peruanos, particularmente de los pueblos indígenas y afroperuano para generar condiciones de progreso, bienestar y equidad social.
- Construir una ciudadanía intercultural con inclusión social, fundamentada en el diálogo y el respeto.
- Proteger y salvaguardar el Patrimonio Cultural de la Nación, material e inmaterial, y promoviendo su reconocimiento, valorización y apropiación social.
- Promover las industrias culturales y fomentar las artes para mejorar el acceso de la ciudadanía a la cultura.
- Impulsar y consolidar el fortalecimiento del sector cultura como eje para el desarrollo nacional.



2. Competencias Necesarias

Para el logro de los objetivos estratégicos, el Ministerio de Cultura debe contar con el personal calificado siendo necesaria desarrollar las siguientes competencias:

- Compromiso Organizacional
- Calidad en el Trabajo
- Responsabilidad
- Pensamiento Analítico
- Transparencia

3. Objetivos y Estrategias de Capacitación Quinquenal

3.1. Objetivos

10 OCT 2011

Carolina Cubas Rodríguez
Oficina de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

- Institucionalizar y sistematizar las actividades de capacitación.
- Brindar sostenibilidad de la capacitación garantizando una solidez tecnológica y financiera.
- Fortalecer el modelo de desarrollo continuo e integral de los trabajadores.
- Incorporar la capacitación como derecho, exigencia y obligación de todas las personas en su relación institucional.

3.2. Estrategias

- Otorgamiento progresivo de becas de estudio para los trabajadores a través de la suscripción de Convenios con otras entidades gubernamentales y educativas, para el mejoramiento continuo de sus funciones.
- Planificación de cursos y talleres de perfeccionamiento para los trabajadores del Ministerio de Cultura, en temas relacionados al Patrimonio Cultural de la Nación, material e inmaterial.
- Planificación y Desarrollo de un Diplomado en Patrimonio Cultural para los trabajadores de Cultura con respaldo educativo de las Universidades con las que se establezca convenios institucionales.
- Planificación y desarrollo de la capacitación a los trabajadores del Ministerio de Cultura en base a valores éticos y propios del funcionario público, con el propósito de interiorizar estos valores como principios de todo trabajador del Ministerio de Cultura.
- Promover la firma de Convenios con Universidades para desarrollar un programa de "Profesionalización por Experiencia Certificada" donde el personal de niveles técnicos puedan seguir carreras o especialidades conducentes a obtener un título profesional.

3.3. Datos de la población de la entidad

El Ministerio de Cultura al mes de de setiembre del presente año cuenta con 1,413 colaboradores contratados bajo las modalidades siguientes:

• Personal del régimen laboral 276	350 trabajadores
• Personal del régimen laboral 728	69 trabajadores
• Personal de contrato administrativo de servicios	994 trabajadores

3.4 Evaluación

Para el seguimiento y cumplimiento de los resultados del Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal se aplicará modalidades de evaluación de la capacitación en base a las acciones previstas en el Plan de Desarrollo de Personas Anualizado, como el desarrollo de evaluaciones de desempeño y seguimiento posterior de las capacitaciones impartidas a los colaboradores.

4. Metas de capacitación y evaluación

4.1. Metas e indicadores

- Reducir las brechas de conocimientos y habilidades funcionales en las diferentes oficinas del Ministerio de Cultura que se haya identificado demandas vinculadas al cumplimiento de su misión y/o objetivos propios de la unidad orgánica.

Indicador: Número de personas capacitadas por oficina y unidades funcionales.



- Reducir las brechas de competencias de los colaboradores que hayan obtenido una calificación de menos del 70% de logro en la evaluación de desempeño que se desarrolle.

Indicador: Número de personas evaluadas que superan la calificación del 70% de logro en las evaluaciones de competencias anuales.

- Lograr una gestión de alta calidad que asegure el cumplimiento de los fines institucionales.

Indicador: Porcentaje de horas de capacitación que se le brinde al personal del Ministerio de Cultura.


4.2. Mecanismos de seguimiento y evaluación

Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas bajo dos modalidades:

- Evaluación de conocimientos: Si los trabajadores aprendieron los obtenidos de las actividades de capacitación.
- Evaluación de desempeño: Si los trabajadores están aplicando lo aprendido en su puesto de trabajo.

Ministerio de Cultura
Copia Certificada

10 OCT. 2011


Carolina Cubas Rodriguez
Oficina de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

